+

Just.a

En miercoles veinte de agosto de mill e
quiºs y noventa y un años. Ubo ayuntam.to pu-
blico y binieron los siguientes
el licen.do [illegible] cortes y Juan m.l de sta cruz

Reg.res

Juº gomez de lena alcalde mayor de [illegible]
Alonso de lena alferez mayor Andres de ayala [illegible]
[illegible] lopez de [illegible] Juº [illegible] Alonso de ayala alc.
franco Juº de Herrera Hernan suarez franco al.º
baca de herrera y gutierre baca de herrera don luys [illegible]

Jur.dos

Jurados alonso sanchez hurtado fran.co de torres Her-
nandez suarez de cisneros

La ciudad aviendo entendido que [illegible] de
[illegible] de los ss.es Jur.dos [illegible] de [illegible] para
contradezir lo que la ciudad tiene votado y pasado en
ausencia de los que se hallaron presentes de los ss.es
jur.dos en el ayuntam.to donde [illegible] y [illegible] que los
[illegible] se [illegible] de aqui adelante de [illegible]
[illegible] y ni entablar [illegible] y [illegible] que [illegible]
avia [illegible] de [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] para que
no se [illegible] de los [illegible] de [illegible]
para ello [illegible] y entendido [illegible] por
que en nombre de la ciudad se pudiese [illegible]
ss.es del consejo [illegible] [illegible] de las
[illegible] que la ciudad tenia para lo que avia
acordado [illegible] de que [illegible] las [illegible]

Sobre la contradizion de los ss.es Jur.dos acerca de [illegible] tomar

el s.or Hernan suarez franco aviendo [illegible]
[illegible] [illegible] por no ser a tiempo de poder
[illegible] tratar en este ayuntam.to [illegible] [illegible] don
alvaro de zuniga y Juº baca de herrera [illegible] que
en nombre de la ciudad [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] por [illegible] que fuese
[illegible] para que llegase a tiempo

Lo mismo

[illegible] de [illegible] correo de a cavallo y [illegible]
que [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] ss.es don alvaro y Juº baca
de herrera en nombre de la ciudad [illegible]

no se alterase lo q[ue] por ella estava acordado
y aviendose visto por la apelacion y testimonios
q[ue] se presentaron en nombre del [illegible] dellos
señores don Juan [illegible] para q[ue] la ciudad
informe cerca de lo susodicho se [illegible] no
innove de la conformidad y orden q[ue] ay
como se [illegible] hasta que [illegible]
en el [illegible] los señores don [illegible] de su
[illegible] y [illegible]
[illegible] desta ciudad q[ue] hagan los señores comisarios
procuradores y los señores don Baltasar de [illegible]
[illegible] q[ue] todo se hagan en Madrid las diligencias
q[ue] fueren necesarias adelante q[ue] los señores
dellos [illegible] no se juntaren y [illegible] procurador
en lo q[ue] [illegible] y in solidum con la
orden q[ue] para todo esto es necesario se le de
poder en virtud deste acuerdo

Otro si atento q[ue] en estos dias de fiestas [illegible]
[illegible] hasta el lunes diez y nueve deste
mes se podran ofrecer algunos negocios q[ue] aya
de tratar en el ayuntamiento desta ciudad que sean
de calidad q[ue] requieran brevedad. La ciudad ordeno
cometio a los señores don [illegible] de [illegible] y Hernan Suarez
Franco y don Juan [illegible] y Francisco de [illegible]
q[ue] con el señor corregidor todos quatro o los dos dellos puedan
dar cedula de cabildo para q[ue] la ciudad se
junte las vezes q[ue] fueren necesarias y les
pareciere para q[ue] se ordene lo q[ue] convenga y si
fuere necesario [illegible] en la fiesta de [illegible]

Otro si [illegible] Hernan Suarez Franco [illegible]
[illegible] correo q[ue] [illegible] y [illegible] doce ducados
[illegible] el viaje. El señor corregidor dixo q[ue]
[illegible] Hernan
Suarez Franco para que el mayordomo de [illegible]

sobre llamar a los corred(ores) [illegible] — ellos y a que a q(ue) de p(arte) [illegible] parecer
[illegible] llegaron y tratacion q(ue) se [illegible]

— El s(eño)r Ju(an) Gomez de Herrera don Ju(an) de Herrera
don Ju(an) de Ayala con el s(eño)r corregidor

— El s(eño)r don Ju(an) de Ezpeleta contador haga lo [illegible]

— El s(eño)r don Luis Antolinez don Ju(an) del Hierro
[illegible] presidente [illegible]
Ju(an) [illegible] con el s(eño)r corregidor

[illegible]
[illegible] — El s(eño)r Ju(an) Davila al l(icencia)do Baltasar de Herrera
don Ju(an) de Ayala al l(icencia)do Francisco Hernandez
Francisco de Medina Ju(an) de Herrera Diego de
Robles con el s(eño)r corregidor

— El s(eño)r [illegible] Ju(an) de Guevara dixo que de la
sobre negocio de arrieros — comision que se le dio para ir a tratar con [illegible]
mora sobre los agravios que pretendian a los vecinos
arrieros que an recibido del juez de quadrillas
de la [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] don Fran(cis)co de [illegible] que dice que [illegible]
el juez no conoce mas de la causa [illegible]
bien quatro dias que [illegible]
[illegible] el s(eño)r corregidor dixo que la ciudad [illegible]
formidad [illegible] que [illegible]
[illegible] de agua
[illegible] se ponga [illegible] en este libro [illegible]
[illegible] se entregue a los s(eño)res de [illegible]
para que [illegible] en servicio de su
Correo m(ay)or — [illegible]
y el s(eño)r corregidor [illegible] los regidores
presentados [illegible] Ju(an) de Guevara
que [illegible] ocupado quatro dias [illegible]
[illegible] no ay costas de [illegible]
de [illegible] dixo que [illegible] librante [illegible]
— [illegible] maravedis [illegible]
que es fuera de la [illegible] conforme a las [illegible]
[illegible] reales

Libramiento de Ju° de quiros — Leyose [libranza de] Ju° gomes de leua donde de leua
donde ayala con el corregidor
en el cabildo del 2 de [illegible] que contradixese la
libranza y en que la cantidad [illegible]
conforme a la costumbre

40 ss — Y en lo demas [illegible] confirmado

sobre el suelo que vendio Ju° diego sanchez a fran.co de lima — Leyose una peticion de Ju° diego sanchez
de sanpedro que es del tenor siguiente

Ju° diego sanchez de sanpedro digo que
tengo un pedazo de suelo al mio en cima de
un molino del degolladero el qual tengo
dado un pedazo del a fran.co de lima vecino desta
ciudad por sesenta mrs de tributo que a de pagar
a v. s. cada un año y lo demas que se pagan
me queda a mi cargo de pagar [illegible] me queda
la qual venta yo hice y tengo concertado
por cien reales de principal v. s. puede
mandar lo que fuere servido para lo qual
Ju° sanchez de sanpedro

la qual peticion leyda y por la ciudad vista
en dos de agosto de quinientos noventa y uno la ciudad
co m(aravedi)s 110 — lo cometio a los señores comisarios de propios con andres
garcia alarife lo vean y den su parecer que es del
tenor siguiente

Los comisarios de v. s. fuimos a ver el suelo que el Ju°
diego sanchez vendio a fran.co de lima vendido en
cien reales que el dicho suelo es al degolladero
y es parte del su suelo que el dicho Ju° sanchez tiene
tomado de v. s. en dos reales en cada un año
25 [illegible] 110 — de tributo y la [illegible] que del suelo que [illegible]
la cuenta del dicho suelo el dicho lima le a [illegible] para
el para librar [illegible] el dicho suelo y la parte [illegible] adonde
esta [illegible] parece que v. s. le puede dar licencia para

q se haga y passe adelante la d[ic]ha
venta atento la decima y hacienda
reconocim[ien]to del d[ic]ho tributo y constar
lo q el d[ic]ho d[ieg]o sanchez esta obligado a labrar
en el d[ic]ho sitio y [illegible] a
andres garcia [illegible] v. s. podra man-
dar lo q fuere servido [illegible] de pagar
el d[ic]ho fran[cis]co de lima sesenta [illegible] de tributo [illegible]
[illegible] con las condiciones de decima y [illegible]
[illegible] a de pagar [illegible] fran[cis]co de lima
andres garcia [illegible]
juramento — [illegible] el d[ic]ho fran[cis]co de lima [illegible]
juro la d[ic]ha venta ser cierta

licencia — la ciudad aprobo la d[ic]ha venta y dio licen-
cia para ella y q se haga [illegible] al mayordomo
[illegible] de dies reales q monta la decima

el [illegible] de avila governador de [illegible]
[illegible] fran[cis]co perez [illegible]
[illegible] examinador deste año [illegible]
[illegible] necessario

la ciudad [illegible] para el
primer ayuntam[ien]to hordinario para cobrar
[illegible] del año de noventa y [illegible] noventa
y [illegible]

q los oblig[ado]s de la carne paguen seyscientos [illegible] — la ciudad hordeno q los obligados de
las carnicerias [illegible]
del [illegible] remate paguen [illegible] seiscientos
[illegible]
[illegible] prometido

sobre las [illegible] — en este [illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
la ciudad [illegible]
[illegible]

390